

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

COSLADA

OFERTAS DE EMPLEO

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2024, adoptó los acuerdos correspondientes al punto n.º 1 de dicha sesión:

Primero.—Aprobación inicial de la modificación de crédito n.º 8, dotando créditos extraordinarios, al presupuesto del ejercicio 2024, por un importe total de 8.900.000,00 euros, utilizando para su financiación el remanente de tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio 2023. Las aplicaciones presupuestarias incluidas en esta modificación constan en el anexo económico incluido en el expediente, con el siguiente desglose por capítulos:

MODIFICACION DE CREDITO Nº 8/2023

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

ESTADOS GASTOS ALTAS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	915.000,00 €
6	Inversiones Reales	7.985.000,00 €
TOTAL ALTAS		8.900.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS ALTAS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
8	Activos Financieros (Rem Gastos Grales)	8.900.000,00 €
TOTAL ALTAS		8.900.000,00 €

Segundo.—Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará, definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, en referencia al artículo 169, del citado texto legal.

Coslada, a 27 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/10.451/24)

